



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

---

*Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria*

---

**2011/2175(INI)**

4.10.2011

# PROYECTO DE OPINIÓN

de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

para la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural

sobre cómo evitar el despilfarro de alimentos: estrategias para mejorar la eficiencia de la cadena alimentaria en la UE  
(2011/2175(INI))

Ponente de opinión: Anna Rosbach

PA\_NonLeg

## SUGERENCIAS

La Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria pide a la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

- Considerando que, en el conjunto de Europa, las pérdidas de alimentos durante las fases de producción, poscosecha y procesamiento y de despilfarro de alimentos en las etapas de comercialización y consumo ascienden a 280 kg/año per cápita<sup>1</sup>, gran parte de los cuales terminan en vertederos o incineradoras, produciendo una gran cantidad de gases de efecto invernadero (GEI) (metano) durante las fases de descomposición y combustión;
  - Considerando que en Europa y en América del Norte los residuos alimentarios se generan predominantemente en las fases de comercialización y consumo, a diferencia de los países en desarrollo, donde la producción, la cosecha, el procesamiento y el transporte son las fases que plantean los principales problemas;
1. Está convencido de que la prevención del despilfarro de alimentos tiene que ser la principal prioridad de una política de la UE sobre los biorresiduos, desde un punto de vista tanto ético como medioambiental;
  2. Es consciente de que, en cierta medida, la pérdida de alimentos y los residuos son un fenómeno inevitable que, una vez que se han producido, han de ser tratados con los mejores medios a nuestra disposición y que requieren inversiones no sólo en tecnología sino también en nuestro comportamiento, con el fin de evitar las opciones menos convenientes, es decir, los vertederos y la incineración,
  3. Es consciente de que, en Europa, donde la mayor parte del despilfarro de alimentos tiene lugar a nivel de la venta y del consumo, existe un margen relativamente reducido para la regulación y legislación a fin de mejorar la situación, y de que el principal beneficio debe provenir de un intercambio de mejores prácticas, de la mejora de las prácticas de tratamiento de los alimentos y de un cambio de comportamiento por parte de las empresas y de las personas; insta por ello a la Comisión y a los Estados miembros a que presten su apoyo a las campañas dirigidas a dichos objetivos;
  4. Opina que el exceso de «requisitos de calidad» (tanto los impuestos por la legislación europea o nacional como los impuestos las normas internas de las empresas) están en la base de muchos descartes innecesarios, lo que aumenta la cantidad de comida desperdiciada;
  5. Remite a su Resolución de 6 de julio de 2010 sobre el Libro Verde de la Comisión relativo a la gestión de los biorresiduos en la Unión Europea<sup>2</sup>, en particular a sus apartados 1 a 4, en que el Parlamento Europeo insta a la Comisión a que elabore una propuesta legislativa específica sobre el tratamiento de los biorresiduos, de los cuales los residuos de alimentos son sólo una parte;

---

<sup>1</sup> Pérdidas y desperdicio de alimentos en el mundo, FAO, Roma 2011, p. 5, cuadro 2.

<sup>2</sup> Textos aprobados P7\_TA(2010)0264.

6. Considera que la incineración sólo puede ser aceptable si está relacionada con la recuperación de energía y evita las emisiones de GEI;
7. Pide a los Estados miembros que respalden la producción y comercialización local y sostenible de los productos, evitando así soluciones logísticas largas y a veces complicadas, y reduciendo así la huella de carbono;